

ACTA Nº 2.416

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintisiete de julio del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 312/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se prorroga el usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal Año 2005 a la agente Mabel E. Princich, debiendo hacer uso de la misma durante el mes de agosto del año en curso, de conformidad a lo establecido por el artículo 39º del R.I.A.J. **2º) N° 313/05 – Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se concede a la agente Marta G. Portillo, autorización para ausentarse de sus funciones para asistir al curso de “Maestría en Trabajo Social”, a dictarse en la Universidad Nacional de Entre Ríos a partir de la 2da. quincena del mes de julio (período 2005-2007), una vez por mes los días viernes y sábado, y cada tres meses en que realizaran integración de módulos los días jueves, viernes y sábado, en virtud a lo normado en el art. 56 del R.I.A.J. **3º) N° 314/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se deja sin efecto la autorización concedida a la Dra. Mabel Lima de Ferreira, mediante Resolución N° 309/05 (Presidencia –Reg. de la Sec. de Gob.). **4º) N° 316/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual, se prorroga el usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal Año 2005 a los agentes Víctor Hugo Sanabria, Agustín Pelagio López, Juan Avallay, Daniel Martínez, Daniel Monzón y Pío Rolando Argañaraz, quienes deberán usufructuarla en forma escalonada, por razones de servicio y antes del 30 de septiembre del año en curso. **5º) N° 320/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se prorroga el usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal Año 2005 a la Dra. Claudia Pieske de Consolani, debiendo hacer uso de la misma desde el día 8 hasta el 21 de agosto del año en curso, de conformidad a lo normado en el art.39 del R.I.A.J. **6º) N° 321/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se prorroga el usufructo de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal Año 2005 a la agente Miguel Santa Cruz, quien deberá hacer uso de la misma antes del 30 de septiembre del año en curso, debiendo comunicar con tres días de anticipación la fecha en que usufructuará la misma. **7º) N° 322/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual, 1) Se autoriza a la agente Constanza Villafaña a que preste servicios durante la próxima Feria Judicial Invernal del presente año, prorrogándose el uso de la compensatoria correspondiente, a partir de la segunda quincena del mes de agosto del año en curso. 2) Se prorroga a la agente Ilda R. Caballero de Cañisa, el uso de la compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal año 2005, hasta fecha a determinar, la que indefectiblemente deberá usufructuar antes del 30 de septiembre del año en curso, de conformidad al art.39 del R.I.A.J. **8º) N° 325/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se concede al agente Sergio Raúl Acosta autorización para asistir al “Segundo Congreso Paraguayo de Ceremonial y Protocolo y Encuentro Internacional de Ceremonialistas”, a realizarse durante los días 28 al 30 del mes y año en curso, en la ciudad de Asunción – República del Paraguay, en virtud a lo normado en el art. 53 del R.I.A.J. **9º) N° 328/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se interrumpe por estrictas razones de servicio, al agente Miguel Aranda, la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Invernal año 2005 que se halla usufructuando a partir del día de la fecha, debiendo hacer uso de los días no

usufructuados antes del 30 de septiembre del presente año. (art.39 del R.I.A.J.). **10°)** N° 102/05 -Adm.- En virtud de la cual se autoriza al Servicio Administrativo Financiero de este Organismo, proceda a abonar al Sr. Julio Rubén Montes, la suma de Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Ocho con Setenta y Ocho Centavos (\$1.278,78). **11°)** N° 102/05 -Adm.- En virtud de la cual, se ordena que se constituya la Sra. Secretaria de Feria del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Esc. Célida E. Amado Cattáneo de Rave y la Sra. M.M.O. Irma Ferrari en la Localidad de Laguna Blanca, para que verifique si el inmueble cedido posee los cerramientos y medidas de seguridad imprescindibles. **12°)** N° 104/05 -Adm.- En virtud de la cual se, aprueba la cuenta de gastos a que se refiere el Expediente N° 1734 - F° 1384 – Año 2005, encuadrándolo en el art. 102-inc. b) Ap. 5) de la Ley N° 1180. **13°)** N° 105/05 -Adm.- En virtud de la cual se, dispone que por el Servicio Administrativo Financiero se anticipe la suma de Pesos Trescientos (\$300), con cargo de oportuna rendición de cuentas al Sr. Delgado de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y Procurador General del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Alberto Ontiveros, con el objeto de atender los gastos derivados de la contratación del Salón donde se realizarán las “Jornadas Preparatorias del XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal”. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Agente Eulalia Fretes s/ Pedido: Visto la Nota N° 4185/05 presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual solicita licencia por Maternidad, por habersele otorgado en guarda con vías de Adopción de la niña Antonella Agustina Nuñez, según constancia de la resolución judicial que acompaña, **ACORDARON:** Conceder noventa (90) días de licencia, a la agente Eulalia Fretes, computados a partir del 30 de junio de 2005, de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 6° párrafo del R.I.A.J. **TERCERO:** Agente Carmen Mabel Acosta s/ Pedido: Visto la Nota N° 4183/05 presentada por la mencionada agente y la constancia médica pertinente, en virtud de la cual solicita licencia por maternidad, **ACORDARON:** Conceder a la agente Carmen Mabel Acosta, la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del 21 de julio de 2005, de conformidad a lo establecido en el art. 45 del R.I.A.J. **CUARTO:** Arquitecto Fernando Polo s/ Informe y Presupuesto de refacción del edificio del Juzgado Civil y Comercial N° 4: Visto la Nota N° 630/05 presentada por el mencionado agente a fin de que se considere la continuación en la ejecución de la segunda etapa de refacciones del Juzgado Civil N° 4, **ACORDARON:** Autorizar la realización de los trabajos de refacción faltantes en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, los cuales estarán a cargo del personal de la Oficina de Infraestructura, en la oportunidad que disponga el Sr. Ministro Coordinador del Área. **QUINTO:** Agente Carlos O. Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto las historias clínicas presentadas e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al Agente Carlos Orlando Fracalossi, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 18 de mayo y hasta el 16 de julio inclusive del corriente año. **SEXTO:** Agente Elba González de Taire s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Elba González de Taire, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 29 de junio y hasta el 28 de julio inclusive del corriente año. **SEPTIMO:** Agente Patricia Solís s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Patricia Solís, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 16 hasta el 30 de junio inclusive del corriente año. **OCTAVO:** Agente Elba V. González de Sosa s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Elba V. González de Sosa, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 21 de junio y hasta el 10 de julio inclusive del corriente año. **NOVENO:** Sr. Procurador General Dr. Carlos A. Ontiveros s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el Sr. Procurador General sobre la presunta falta de

cumplimiento de la Sra. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, y advirtiendo que, de acuerdo al informe proporcionado por la Secretaria del Juzgado, sobre la elevación de los informes pertinentes, que los mismos fueron producidos, resulta abstracto el pedido de sanción requerido, por ello, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **DECIMO: Sr. Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo – Dr. Juan R. Saettone s/ Pedido:** Visto la Nota N° 4310/05 presentada por el mencionado Magistrado en virtud de la cual, solicita prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: “Sanabria Juan Antonio c/ De Madariaga Julio Daniel y/u Otros s/ Acción Común”, Expte. N° 69 F° 312 Año 2003, **ACORDARON:** Conceder prórroga de quince (15) días para el dictado del fallo mencionado. **DECIMO PRIMERO: Agente Liliana Crocci s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Liliana Crocci licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 30 de junio y hasta el 09 de julio inclusive del corriente año. **DECIMO SEGUNDO: Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia –Dr. Héctor Tievas- y Secretaria de Trámites Originarios –Esc. Cécica Amado C. de Rave s/ Elevación de Proyecto:** Visto el proyecto de división de jurisdicciones de los Juzgados de Paz de la Provincia elevadas por el Sr. Ministro Dr. Héctor Tievas y la Secretaria de Trámites Originarios Esc. Cécica Cattáneo de Rave y atendiendo al informe del Servicio Administrativo Financiero sobre la falta de previsión presupuestaria para el funcionamiento de un Juzgado de Paz en El Colorado, **ACORDARON:** 1. Aprobar el ordenamiento de las jurisdicciones territoriales de la Justicia de Paz, notificándose a los Jueces de Paz y Jefatura de Policía. 2. Instruir al Servicio Administrativo Financiero para que incluya en el presupuesto del año 2006, la partida necesaria para implementar el Juzgado de Paz de El Colorado. 3. Facultar al Sr. Ministro Coordinador Dr. Tievas, a adoptar las medidas necesarias para difundir el punto 1° del presente punto. **DECIMO TERCERO: Agente Graciela Rita García s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Graciela Rita García, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 16 hasta el 28 de junio inclusive del corriente año. **DECIMO CUARTO: Agente Olga Gladys Báez s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Olga Gladys Báez, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 06 de julio y hasta el 04 de agosto inclusive del corriente año. **DECIMO QUINTO: Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina, s/ Pedido:** Visto el pedido realizado por la citada Magistrada en virtud del cual solicita la designación de un personal para su Juzgado con cargo de Jefe de Mesa de Entradas y/o se encuentre capacitado para ello, y /o se convoque a exámen para la cobertura de dicho cargo, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado e informe de la Dirección de Recursos Humanos, téngase presente hasta el momento en que exista lista de aspirantes y se produzca la vacante efectiva del cargo de Jefe de Mesa de Entradas. **DECIMO SEXTO: Asociación Judicial de Formosa s/ Pedido:** Visto el pedido de la Asociación Judicial Formosa para que se exceptué por única vez la aplicación de la cláusula novena que se ha establecido en los contratos de locación de servicios con los agentes Luis Alberto Villalba, Oscar Acosta, Martín Polo, Marcela del Pilar Linares y Fanny Pernochi, siendo los dos primeros de la Segunda Circunscripción Judicial y los restantes, con prestación de servicios en la Tercera Circunscripción. Que la cláusula novena, aceptada por los nombrados al vincularse contractualmente al Poder Judicial, impide solicitar el traslado a la Primera Circunscripción por un periodo de cuatro años y se sustenta en la necesidad de que el personal que acepta ingresar en dependencias ubicadas en el interior de la provincia, cumpla realmente con el servicio al cual se ha comprometido. El fundamento que ahora se menciona para dejar de lado

la cláusula contractual, se sustenta en la inminente puesta en funcionamiento de nuevas dependencias jurisdiccionales en la ciudad de Formosa, y en la experiencia laboral que ya tendrían los nombrados, sin embargo, aceptar dicho argumento y sin que implique mengua en la capacidad de los agentes mencionados, sería desconocer todo el proceso concursal que se esta llevando a cabo en este tiempo, precisamente para el acceso de personal administrativo a los nuevos Juzgados a implementarse, aspirantes cuyo orden de merito seria desnaturalizado por vía de una excepción a las reglas contractuales asumidas por los antes nombrados, y que precisamente tendía a evitar el fenómeno que ahora se pretende introducir, cual es el acceso al empleo judicial desde dependencias del interior para luego de poco tiempo, pedir el traslado a la ciudad de Formosa. Por todo lo expuesto, **ACORDARON:** No hacer lugar a los solicitado.

DECIMO SÉPTIMO: Sr. Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Eduardo Luis Duhalde s/ Elevación: Visto la nota presentada por el citado funcionario en virtud de la eleva conclusiones y recomendaciones que respecto a la Republica Argentina aprobara el Comité contra la Tortura dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, **ACORDARON:** Atento A lo solicitado por el señor Secretario de Derechos Humanos de la Nación, remítase copia del informe presentado a los señores Jueces de las Cámaras en lo Criminal y Jueces de Instrucción y Correccional de la Provincia. **DECIMO OCTAVO:** Sra. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Maria del Carmen Battaini s/ Pedido: Visto la nota elevada por la Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en virtud de la cual solicita se de difusión a la apertura del Registro de Aspirantes para la cobertura de un cargo de Juez de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Río Grande en la Provincia de Tierra del Fuego, **ACORDARON:** Tener presente y dar difusión. **DECIMO NOVENO:** Sr. Ministro, Dr. Eduardo Manuel Hang, s/ Informe: Visto el informe elevado por el citado Ministro en virtud de la cual informa lo acontecido en la ultima reunión de la JU.FE.JUS., **ACORDARON:** Tener presente el informe proporcionado por el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang sobre los temas tratados en la ultima reunión de Comisión Directiva de la JU.FE.JUS. **VIGÉSIMO:** Sr. Procurador Fiscal N° 3, Dr. Mario Tulio Liper Quijano s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al Dr. Mario Tulio Liper Quijano, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 01 de julio y hasta el 30 de agosto inclusive del corriente año. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Agente Norma Soraya Gois s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Norma Soraya Gois, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 01 de julio y hasta el 30 de julio inclusive del corriente año. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Dra. Maria Isabel Ojeda de Tournemine s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la Dra. Maria Isabel Ojeda de Tournemine, licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J) desde el 09 de julio y hasta el 07 de agosto inclusive del corriente año. **VIGÉSIMO TERCERO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la Asociación Judicial de Formosa respecto a la necesidad de convocar nuevamente a la Comisión constituida en su momento para la modificación del régimen de calificaciones del personal judicial, el cual fuera aprobado posteriormente por Acta N° 2.408 punto Séptimo, sustentándose en la necesidad de reformular el sistema de descuento de puntaje por inasistencias, sugiriéndose que, de aceptarse la pretensión, se suspenda momentáneamente la vigencia del sistema. Que en atención a los argumentos expuestos, compatibles con planteos similares realizados por otros agentes judiciales en forma individual, resulta pertinente, con el objeto de reexaminar la cuestión

Acuerdo 2416

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 11:21

puntual indicada, facultar a Presidencia a convocar a la misma Comisión que oportunamente redactara el Nuevo Régimen de Calificaciones del Personal, para que analice los aspectos vinculados con el descuento de puntaje por determinadas inasistencias o las incidencia de las mismas en el concepto general del empleado, resultando prudente en consecuencia, suspender el descuento establecido en el ítem "C" de las planillas aprobadas. Por todo ello, **ACORDARON**: 1. Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a convocar a la Comisión conformada por mandato del Acta N° 2.399 punto Segundo y Resolución N° 141/05, para reexaminar la cuestión vinculada al descuento de puntaje por determinadas inasistencias. 2. Ínterin, y hasta tanto éste Tribunal se expida luego del respectivo dictamen de la Comisión antes nombrada, suspéndase la aplicación del descuento de puntos que se consigna en el ítem "C" de las Planillas de Calificaciones. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez